



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Mayo 18 de 2015.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0002529/2015, mediante el cual el Lic. Osvaldo VEGA solicita la adquisición de equipos informáticos; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 52/54 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 05/2015 al efecto de la pre-adjudicación.

Que el equipamiento a adquirir corresponde a los renglones desiertos del llamado a Licitación Pública n° 05/2014, por lo cual el presente procedimiento debería considerarse como segundo llamado.

Que el destino del equipamiento solicitado es para dependencias de la Secretaría de Hacienda y Administración.

Que con el referido llamado a Concurso Privado se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01 y Decreto 893/2012 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/2012 (16/10/2012) y Ordenanza C.S. N° 14/2010.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado n° 03/2015 a la firma "**CHADE ALBERTO MARIO - (CUIT 20-11844582-2)**", por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 16.320,00), para la provisión de equipamiento informático, solicitado por el Lic. Osvaldo VEGA y con destino a dependencias de la Secretaría de Hacienda y Administración de esta Universidad.

///

Cde. DECRETO R. n° 138/2015

Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L

C.P.N. VICTOR A. MORNIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

INTERV.
E.M.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

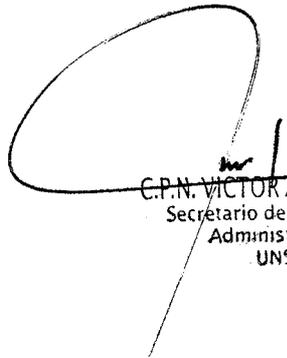
ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma mencionada en el Artículo 1°, según cotización obrante a fs. 43 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: Dependencia 001 - 010 Rectorado - Presupuesto Ordinario - 4/436 - Ejercicio 2015.

ARTICULO 5°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 138/2015.-




C.P.N. VICTOR A. MORIÑO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.